



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 16 de Marzo de 2021.-

DECRETO N° 341.- /

Vistos:

- ✓ a) Memorandum N° 98/2021 de fecha 16.03.2021 de Sr. Alcalde (S) que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables en la tardía licitación de los servicios del Albergue Municipal servicios que ya fueron prestados en los meses de enero, febrero y marzo 2021;
- ✓ b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- ✓ c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

✓ 1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal, en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

✓ 2.- Designase investigador a don (a) **NANCY JOFRE**
HIDALGO, Profesional A Contrata Grado 9° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

RPV/B/F.JTC/amp.-

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-